SOLICITUD DE SERVICIO DE LIVE SCAN

(Servicio de antecedentes penales de voluntarios y empleados de California)

Presentación del solicitante

ORI (Código asignado por el DOJ)

Tipo de solicitante autorizado

NCPA/VCA

Tipo de licencia/certificación/permiso O título provisional (máximo 30 caracteres, si lo asignó el DOJ, utilice el título exacto asignado)

Información de la agencia contribuyente:

Agencia autorizada para recibir información sobre antecedentes penales

Código postal (código de cinco dígitos asignado por el DOJ)

Domicilio o apartado postal

Nombre de contacto (obligatorio para todas las presentaciones escolares)

Ciudad | Estado | Código postal | Teléfono de contacto

Información del solicitante:

Apellido | Nombre | Inicial de segundo nombre | Sufijo

Otro nombre: (AKA o alias)

Apellido | Nombre | Sufijo

Sexo ☐ Hombre ☐ Mujer

Fecha de nacimiento

Número de licencia para conducir

Altura | Peso | Color de ojos | Color de pelo

Número de facturación
(Número de facturación de la agencia)

Lugar de nacimiento (estado o condado)

Número de seguro social

Varios números
(Otro número de identificación)

Dirección para recibir la copia de los antecedentes penales
Domicilio o apartado postal

Ciudad | Estado | Código postal

He recibido y leído el Aviso de Privacidad, la Declaración de la Ley de Privacidad y los Derechos de Privacidad del Solicitante incluidos.

Firma del solicitante | Fecha

Su número:
Número de OCA (número de identificación de la agencia)

Nivel de servicio: ☐ DOJ ☐ FBI
(Si el nivel de servicio indica "FBI", las huellas dactilares se utilizarán para consultar los antecedentes penales del FBI).

Si se está solicitando de nuevo, indique el número de ATI original: (debe proporcionar evidencia del rechazo)
Número de ATI original

Empleador (respuesta adicional para las agencias especificadas en la ley):

Nombre del empleador

Domicilio o apartado postal | Teléfono (opcional)

Ciudad | Estado | Código postal | Código postal (código de cinco dígitos asignado por el DOJ)

Transacción de Live Scan completada por:

Nombre del operador | Fecha

Agencia que transmite | LSID | Número de ATI | Cantidad cobrada/facturada

SOLICITUD DE SERVICIO DE LIVE SCAN

Aviso de privacidad

Según lo exige el Código Civil § 1798.17

Recopilación y uso de información personal. La División de Servicios de Información de Justicia de California (CJIS) del Departamento de Justicia (DOJ) recopila la información solicitada en este formulario en virtud de lo autorizado por las secciones 4600-4621, 7574-7574.16, 26050-26059, 11340-11346, y 22440-22449 del Código de Profesiones y Negocios; las secciones 11100-11112 y 11077.1 del Código Penal; las secciones 1522, 1416.20-1416.50, 1569.10-1569.24, 1596.80-1596.879, 1725-1742 y 18050-18055 del Código de Salud y Seguridad; las secciones 8700-87200, 8800-8823 y 8900-8925 del Código de Familia; las secciones 1300-1301, 22100-22112, 17200-17215 y 28122-28124 del Código Financiero; las secciones 44330-44355 del Código Educativo; las secciones 9710-9719.5, 14043-14045, 4684-4689.8 y 16500-16523.1 del Código de Instituciones y Bienestar; y otros varios estatutos y reglamentos del estado. La División de CJIS utiliza esta información para procesar solicitudes de entidades que quieren obtener información para confirmar la existencia y el contenido de un registro de condenas estatales o federales para ayudar a determinar la idoneidad para el empleo, o trabajo voluntario con niños, adultos mayores o discapacitados; o para adopción o fines de una licencia, certificación o permiso. Además, cualquier información personal recopilada por agencias estatales está sujeta a las limitaciones de la Ley de Prácticas de Información y la política estatal. La política de privacidad general del Departamento de Justicia está disponible en **http://oag.ca.gov/privacy-policy**.

Suministro de información personal. Se debe proporcionar toda la información personal que se solicita en el formulario. Si no proporciona toda la información necesaria, esto podría ocasionar retraso o el rechazo de su solicitud.

Acceso a su información. Puede consultar los registros que mantiene la División de CJIS del Departamento de Justicia que contienen su información personal, según lo permite la Ley de Prácticas de Información. Consulte la información de contacto que aparece abajo.

Posible divulgación de información personal. Para procesar las solicitudes pertenecientes al servicio de Live Scan para ayudar a determinar la idoneidad de una persona que solicita una licencia, empleo o una posición de voluntario con niños, adultos mayores o discapacitados, es posible que tengamos que compartir la información que nos proporciona con las agencias autorizadas.

La información que proporcione también se podrá revelar en las siguientes circunstancias:

- Con otras personas o agencias cuando sea necesario para hacer sus obligaciones legales, y el uso de su información es compatible y cumple la ley estatal, por ejemplo, para fines de investigación, de licencia, certificación o regulatorios.
- A otra agencia del gobierno según lo exija la ley estatal o federal.

Información de contacto. Si tiene preguntas sobre este aviso o el acceso a sus registros, puede comunicarse con el analista asociado de programas gubernamentales de la Oficina Responsable de Registros del DOJ llamando al (916) 210-3310, por correo electrónico en **keeperofrecords@doj.ca.gov,** o por correo a:

Department of Justice
Bureau of Criminal Information & Analysis
Keeper of Records
P.O. Box 903417
Sacramento, CA 94203-4170

SOLICITUD DE SERVICIO DE LIVE SCAN

Declaración de la Ley de Privacidad

Autoridad. La adquisición, la conservación y el intercambio de huellas dactilares y de información asociada por parte del FBI generalmente están autorizados en virtud de 28 U.S.C. 534. Dependiendo de la naturaleza de su solicitud, las autoridades complementarias incluyen los estatutos federales y los estatutos estatales de conformidad con la Ley Pública 92-544, órdenes ejecutivas presidenciales y regulaciones federales. Proporcionar sus huellas dactilares y la información asociada es voluntario, sin embargo, no hacerlo podría afectar a la finalización o aprobación de su solicitud.

Objetivo principal. Ciertas determinaciones, como el empleo, las licencias y las autorizaciones de seguridad, pueden basarse en comprobaciones de antecedentes a partir de las huellas dactilares. Sus huellas dactilares y la información/datos biométricos asociados pueden proporcionarse a la agencia empleadora, investigadora o responsable de otro modo, o al FBI con el fin de comparar sus huellas dactilares con otras huellas dactilares en el sistema de Identificación de Próxima Generación (NGI) del FBI o de sus sistemas sucesores (incluyendo los registros de huellas dactilares civiles, penales y latentes) u otros registros disponibles de la agencia empleadora, investigadora o responsable de otro modo. El FBI puede retener sus huellas dactilares y la información/datos biométricos asociados en la NGI después de completar su solicitud y, mientras estén retenidas, sus huellas dactilares se pueden seguir comparando con otras huellas dactilares enviadas o retenidas por la NGI.

Usos de rutina. Durante el procesamiento de su solicitud y mientras sus huellas dactilares e información/ datos biométricos asociados estén retenidos en la NGI, su información puede divulgarse de acuerdo con su consentimiento y puede divulgarse sin su consentimiento según lo permite la Ley de Privacidad de 1974 y todos los usos de rutina aplicables, ya que puede publicarse en cualquier momento en el Registro Federal, incluyendo los usos de rutina para el sistema de NGI y los usos de rutina del FBI. Los usos de rutina incluyen, entre otros, divulgaciones a: agencias empleadoras, gubernamentales o no gubernamentales autorizadas responsables del empleo, la contratación, la concesión de licencias, las autorizaciones de seguridad y otras determinaciones de idoneidad; agencias policiales locales, estatales tribales o federales; agencias de justicia penal y agencias responsables de la seguridad nacional o la seguridad pública.

SOLICITUD DE SERVICIO DE LIVE SCAN

Derecho de privacidad de los solicitantes de justicia no penal

Como solicitante que es objeto de una comprobación nacional de antecedentes penales basada en las huellas dactilares para un fin ajeno a la justicia penal (como una solicitud de empleo o una licencia, un asunto de inmigración o naturalización, una autorización de seguridad o una adopción), tiene ciertos derechos que se mencionan a continuación.

- Debe recibir un aviso por escrito[1] de que sus huellas dactilares se utilizarán para comprobar los registros de antecedentes penales del FBI.
- Se le debe proporcionar, y acusar de recibo, una Declaración de la Ley de Privacidad adecuada cuando presente sus huellas dactilares y la información personal asociada. Esta Declaración de la Ley de Privacidad debe explicar la autoridad para recopilar su información y cómo se utilizará, conservará y compartirá su información[2]
- Si tiene antecedentes penales, los funcionarios que determinen su idoneidad para el empleo, la concesión de licencias u otro beneficio deben darle la oportunidad de completar o impugnar la exactitud de la información en el registro.
- Los funcionarios deben informarlo de los procedimientos para obtener una enmienda, corrección o actualización de sus antecedentes penales se establecen en la sección 16.34. del Título 28, del Código Federal de Regulaciones (CFR).
- Si tiene antecedentes penales, se le debe dar un tiempo razonable para corregir o completar los antecedentes (o negarse a hacerlo) antes de que los funcionarios le nieguen el empleo, la licencia u otro beneficio con base en la inflamación de los antecedentes penales.[3]

Tiene derecho a esperar que los funcionarios que reciban los resultados de la comprobación de los antecedentes penales los utilicen solo para los fines autorizado y no los conserven o divulguen en violación de la ley, el reglamento o la orden ejecutiva, federal, o de la regla, el procedimiento o la norma establecida por el Consejo Nacional de Prevención del Delito y Privacidad.[4]

Si la política de la agencia lo permite, los funcionarios pueden proporcionarle una copia de sus antecedentes penales del FBI para su revisión y posible impugnación. Si la política de la agencia no permite proporcionarle una copia de sus antecedentes, puede obtener una copia de los antecedentes presentando las huellas dactilares y una tarifa al FBI. Puede obtener la información sobre este proceso en https://www.fbi.gov/services/cjis/identity-history-summary-checks.

Si decide impugnar la exactitud o integridad de su expediente de antecedentes penales del FBI, debe enviar su impugnación a la agencia que aportó la información cuestionada al FBI. También puede enviar su impugnación directamente al FBI. El FBI enviará su impugnación a la agencia que aportó la información cuestionada y le pedirá que verifique o corrija el dato impugnado. Cuando reciba una comunicación oficial de esa agencia, el FBI hará las enmiendas o correcciones necesarias en su expediente de acuerdo con la información facilitada por esa agencia. (Consulte del 28 CFR 16.30 al 16.34.) *Puede encontrar información adicional en el sitio web del FBI en* https://www.fbi.gov/about-us/cjis/background-checks*.*

---

[1] El aviso escrito incluye un aviso electrónico, pero no incluye un aviso verbal.

[2] https://www.fbi.gov/services/cjis/compact-council/privacy-act-statement

[3] Consulte el 28 CFR 50.12(b)

[4] Consulte el U.S.C. 552a(b); 28 U.S.C. 534(b); 34 U.S.C. § 40316 (antes citado como 42 U.S.C. § 14616), Artículo IV(c)